



CEDU y AEV expresan su preocupación por el caso Azzimonti

El decreto 1017, que da el puntapié inicial para que los bancos financien la construcción privada, es una de las últimas medidas celebrada por nuestro sector. Esta iniciativa, junto con la derogación de la ley de alquileres, el regreso del crédito hipotecario y el blanqueo para la construcción, genera expectativas positivas en la industria.

Sin embargo, desde CEDU y AEV hoy manifestamos nuestra preocupación por el fallo de la Cámara Federal de Posadas en el caso Azzimonti debido al impacto negativo que podría tener en el futuro del crédito hipotecario en la Argentina.

El señor Azzimonti obtuvo en 2018 un crédito hipotecario Uva y luego demandó al Banco Nación, otorgante del préstamo, por cláusulas abusivas. La Justicia recientemente falló a su favor ordenando recalcular su deuda bajo un esquema supuestamente más equitativo.

Los créditos hipotecarios son una pieza clave en la estructura financiera de cualquier país. Contribuyen a que más personas pueda acceder a su vivienda y dinamizan el mercado porque aumenta la demanda de propiedades y se multiplica el volumen de compradores.

Luces y sombras de nuestro país que los argentinos queremos cambiar de una vez y para siempre.

Damián Tabakman
Presidente de CEDU

Carlos Spina
Presidente de AEV